



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP



Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 14 DE ABRIL DE 2022	Fianza No. 2331125-0000
Fiado: INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD	Monto: \$ 90,003.78

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Noventa Mil Tres Pesos 78/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 14 DE ABRIL DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: VELEIRO NO. 3552, FRACC. ALTAMIRA, C.P. 80027, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, MÉXICO

BENEFICIARIO: ANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES SN, COL. CENTRO SINALOA, EN CULIACÁN, SINALOA

Ante: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y/o SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección: AVENIDA INSURGENTES S/N, COL. CENTRO SINALOA, EN CULIACÁN, SINALOA.

Para garantizar por INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., con domicilio en CALLE VELEIRO No. 3552, COL. ALTAMIRA, C.P. 80027, EN CULIACÁN, SINALOA y con Registro Federal de Contribuyentes IUS-120201-AU2, hasta por la cantidad de \$90,003.78 (noventa mil tres pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0303K-2022, de fecha 03 de marzo de 2022, por un monto de \$900,037.78 (novecientos mil treinta y siete pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido, que nuestro fiado celebro con el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, representada por el C. José Luis Zavala Cabanillas, relativo a los trabajos de PAVIMENTACION EN LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE VADO Y CALLEJON SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE IXPALINO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.

La presente fianza se otorga de conformidad con los artículos 75 y 76 de la Ley Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

La afianzadora expresamente declara:

- A).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- B).- Que la fianza estará en vigor por un año contado a partir de la fecha de recepción total de los trabajos, y en caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del Contrato, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos (vicios ocultos) y se satisfagan las responsabilidades.
- C).- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o el finiquito, y en caso de existir saldos a cargo del Contratista, la liquidación correspondiente. En el caso de la fianza que se constituya como garantía para responder por vicios ocultos, el Contratista deberá presentar el acta de recepción física de los trabajos a la afianzadora, después de transcurrido el plazo establecido o bien, una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad en la que señale su conformidad para cancelarla. Se entenderá que existe conformidad

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMD9D9c

Maria De Jesus Castelo Molina	
fyzDLuUm6k8sRnme28GLFo9Xa8tAEIicRz3oG50yhe7F4tIDE835t+3EOhb84yug8PbxUfjBtU/mlNxdWxHxa 6ycC65uJNo5v23MrG4r27bK5GZ/rbDqpvytelUEQyzD7AKAH3N7FUSh3CDWXzGzTzaTcHvN9H9aEy2U pdDrFrLH8NnYEvIZk8P47JWHhUT2yCS8wcA2E+8tdauD2yMB0UzTke0GHfHTNvtNn/HrkyudqG4JMKlw pDZGldiUJVvqsg0Y4IZrp6mNagsrZN0/ml7INJs8F2bPqBH0cidvgn5Y11z83ez6DM3xb5711oVrTaJQaP3 gnIUJG1VRc+qCkA==	